



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

335



DATOS GENERALES:

FECHA: 09 FEBRERO 2022	No. DE OBRA: 210FONDOIII19 022
FONDO: FISMDF (FONDO III)	PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33
ESTADO: 32 ZACATECAS	SUB-PROGRAMA: 404 URBANIZACION MUNICIPAL
MUNICIPIO: 019 JALPA	NOMB. DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO
LOCALIDAD: 0001	MUNICIPAL CON LUMINARIAS LED EN LA COMUNIDAD DE COLONIA GUERRERO , JALPA, ZAC.
AÑO FISCAL: 2021	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE 2021	METAS ALCANZADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS 29 LED
METAS PROGRAMADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS	OFICIO DE APROBACIÓN No.: STA. PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2021
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO	

	TOTAL:	FEDERAL:	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES:
INV. APROBADA:	\$ 158,626.68			\$ 158,626.68	
INV. EJERCIDA:	\$ 158,626.68			\$ 158,626.68	

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: ING. IRMA ANGÉLICA VALDEZ GUTIÉRREZ

En La Comunidad de La Colonia Guerrero Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 11:00 horas del día 09 del mes FEBRERO de 2022, se reunieron los C. Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes Ing. Abrahan Medina Macias , Gustavo Huerta Muñoz y C. Eduardo Bañuelos Robles

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.


Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

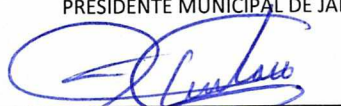
El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez , por este medio y en este momento, hace entrega al C. Cristina Muñoz Escobar , quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

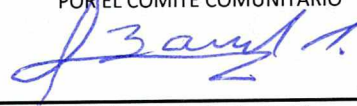
ENTREGA:

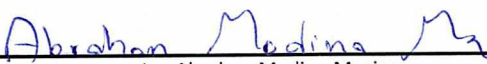
RECIBE:

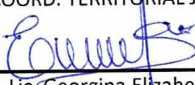

Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA


Cristina Muñoz Escobar
POR EL COMITÉ COMUNITARIO


Lic. Gustavo Huerta Muñoz
CONTRALOR MUNICIPAL


C. Eduardo Bañuelos Robles
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL


Ing. Abrahan Medina Macias
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES


Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

NOTA: A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otros que se consideren convenientes.

NOTA: "La firma del representante de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no exime de posibles revisiones futuras de este Órgano Estatal de Control".